ANEXO 1

ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO CULTURA Y TIC PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

El (Los) suscrito (s) PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO En calidad de Representante Legal, de la FUNDACIÓN MANOS DE PAZ BELALCÁZAR, de acuerdo con lascondiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, manifiesto mi aceptación de LAS CONDICONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOGISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y/O TALENTO HUMANO REQUERIDOS, por La MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC para el proceso de selección # 022-2025-MIC, y nos comprometemos a cumplir y a desarrollar todas y cada una de las condiciones, requisitos, especificaciones y actividades del objeto contractual contenidas en el ANEXO TECNICO, que hace parte integral del presente proceso.

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La presente justificación de la necesidad se fundamenta en los principios esenciales de la contratación estatal colombiana, a saber, los principios de Planeación, Transparencia y Economía, tal como lo establecen la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se acoge a las directrices del Decreto 1082 de 2015, particularmente el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 que mandata la realización de un estudio del sector para la debida justificación de la necesidad. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha enfatizado que la justificación de la necesidad es la piedra angular del proceso contractual, asegurando que el gasto público sea real, objetivo y se dirija al cumplimiento de los fines estatales, evitando la improvisación y la discrecionalidad arbitraria.

Naturaleza y Objeto de la Necesidad:

La necesidad primordial que motiva esta contratación es proveer el apoyo logístico integral para asegurar la efectiva participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el Concurso Departamental de Bandas 2025, a realizarse en el municipio de Anserma, Caldas. Esta necesidad surge del compromiso del Municipio de Belalcázar con el fomento de las expresiones artísticas y culturales de su comunidad, especialmente en el ámbito educativo y juvenil.

El apoyo logístico requerido se desglosa en componentes específicos indispensables:

- **Transporte terrestre:** Necesario para el desplazamiento seguro de los integrantes de la banda y sus instrumentos desde la vereda El Águila hasta Belalcázar, y posteriormente hacia Anserma, incluyendo el regreso. Este servicio debe cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte, incluyendo el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 3600 de 2001, garantizando la revisión técnico-mecánica, SOAT, seguros contractuales y extracontractuales, y la idoneidad del conductor.
- **Servicios de talleristas o formadores musicales:** Cruciales para el perfeccionamiento técnico e interpretativo de los miembros de la banda en diversas áreas instrumentales y de expresión musical.
- **Suministro de camisetas:** Para la unificación de la imagen y presentación de la banda durante el evento.
- **Arreglo y mantenimiento de instrumentos musicales:** Esencial para asegurar la funcionalidad óptima y la calidad sonora de los instrumentos durante la competencia.
- **Provisión de refrigerios:** Para cubrir las necesidades de alimentación de los participantes durante las jornadas del concurso, adhiriéndose a las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria del Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA (Decreto 1500 de 2007 y Resolución 2674 de 2013).
- **Elementos para comparsa:** Materiales necesarios para enriquecer la puesta en escena y la expresión artística de la banda.

Fundamentación Legal y Jurisprudencial:

La necesidad de esta contratación se encuentra sólidamente respaldada por el marco normativo colombiano y la jurisprudencia del Consejo de Estado:

- **Deber Constitucional y Legal del Estado:** El Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia impone al Estado el deber de promover el acceso a la cultura y la educación artística. Este deber es desarrollado por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), que insta a fomentar los procesos y actividades culturales. La participación de la Banda Sinfónica, al ser un espacio de formación y visibilización artística, se alinea perfectamente con estos mandatos.
- **Principio de Planeación:** La justificación de la necesidad es el pilar fundamental del Principio de Planeación en la contratación estatal. El Consejo de Estado ha reiterado que la necesidad debe ser "real y objetiva", no una mera conjetura, y debe estar "directamente ligada a las funciones y misión de la entidad contratante". El presente contrato cumple con estos criterios al ser esencial para la misión de la Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC de promover y fomentar las actividades culturales en el municipio de Belalcázar.
- **Articulación con los Planes de Desarrollo:** La contratación es coherente con los objetivos plasmados en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, que busca garantizar el disfrute de los derechos culturales, y con el **Plan de Desarrollo Municipal Belalcázar 2024-2027**, que en su Línea Estratégica 8.1 y Subprograma 1.11.2, prioriza la promoción y circulación de actividades artísticas y culturales. Esta articulación demuestra la pertinencia de la inversión para los fines estatales del municipio.

Consideraciones Adicionales y Mecanismos de Cobertura de Riesgos:

El proceso de selección se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, lo que permite un procedimiento expedito y eficiente para la selección del contratista, acorde con la normativa vigente. Se requerirán garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual para asegurar los intereses de la entidad.

En síntesis, la necesidad de la presente contratación es manifiesta, imperativa y se encuentra plenamente justificada desde los ámbitos legal, misional, técnico y financiero. Su ejecución contribuirá significativamente al fortalecimiento del desarrollo cultural y artístico de la comunidad de Belalcázar, facilitando el acceso a diversas expresiones musicales y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

4D6155A2B8EDBD45875F5D90F28AAADA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.000.000,00
CCPET01 -	CPC V2.1 AC	
96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	24.000.000,00
CCPET02 -	UNIDAD EJECUTORA	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 -	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	4.000.000,00
1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	20.000.000,00
CCPET81 -	CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	
3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	24.000.000,00
CCPET83 -	ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	
C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 -	ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	
120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 -	CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
20240000007151	Implmentar estrategias para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Belalcázar	4.000.000,00
20250000021425	Fortalecimiento del desarrollo cultural y artístico de la comunidad, facilitando su acceso a diversas expresiones en el municipio de Belalcázar	20.000.000,00

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	**X**	NO	

El contrato por celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales

NOTA: *La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.*

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO CULTURA Y TIC PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y/o suministros para garantizar la participación de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa El Águila en el evento mencionado:

1. **Transporte Vereda El Águila - Belalcázar:** Provisión de 3 unidades de Jeep para 10 pasajeros cada uno, para el recorrido de ida desde la vereda El Águila hasta Belalcázar y 3 unidades para el recorrido de regreso desde Belalcázar a la vereda El Águila.
2. **Transporte Belalcázar - Anserma:** Provisión de 2 unidades de transporte con capacidad para 19 pasajeros cada una, para el recorrido de ida desde Belalcázar hasta Anserma, Caldas, y 2 unidades para el recorrido de regreso desde Anserma a Belalcázar.
3. **Condiciones Generales del Transporte:** El servicio de transporte deberá ser seguro, puntual y cumplir estrictamente con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, incluyendo lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 3600 de 2001 (o las que las modifiquen). Los vehículos deberán contar con revisión técnico-mecánica, SOAT, seguro contractual y extracontractual vigentes, y demás elementos de seguridad exigidos por la norma. Los conductores deberán poseer licencia de conducción adecuada y cumplir con los requisitos de idoneidad.
4. Implementación de 5 unidades de taller de técnica instrumental orientada a percusión.
5. Implementación de 5 unidades de taller de técnica instrumental orientada a vientos.
6. Implementación de 4 unidades de taller de interpretación musical en afinación.
7. Implementación de 3 unidades de taller de interpretación musical en dinámica.
8. Implementación de 3 unidades de taller de interpretación musical en expresividad.
9. Implementación de 4 unidades de taller de coreografía e integración.
10. **Condiciones Generales de los Talleres:** Los talleres deberán ser impartidos por profesionales con experticia musical y pedagógica comprobable en formación de bandas sinfónicas, y realizarse en el mes de julio de 2025 como preparación para el concurso.
11. Suministro de 50 unidades de camisetas tipo polo.
12. **Condiciones Generales del Vestuario:** Las camisetas deberán ser de buena calidad y durabilidad, ajustándose a los diseños y especificaciones que se establezcan para el evento.
13. **Servicio de Revisión y Mantenimiento de Instrumentos:**

14. Realización del servicio de revisión y mantenimiento de los instrumentos musicales de la banda sinfónica, que incluye, pero no se limita a, flautas traversas, clarinetes (soprano y bajo), saxofones (alto, tenor, barítono), eufonios, tuba, redoblante, trombones, trompetas y melófonos.
15. **Condiciones Generales del Mantenimiento:** El servicio deberá ser realizado por personal calificado para garantizar el óptimo funcionamiento de los instrumentos y preservar su integridad. La reparación debe ser coordinada para su uso oportuno en el concurso.
16. Suministro de 100 unidades de refrigerios para las jornadas de ida y regreso de la banda.
17. **Condiciones Generales de los Refrigerios:** La prestación del servicio de alimentación deberá cumplir con todas las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA (Decreto 1500 de 2007 y Resolución 2674 de 2013). El proveedor deberá garantizar la calidad, correcta manipulación, almacenamiento, transporte y presentación adecuada de los alimentos. El personal manipulador de alimentos deberá contar con la certificación requerida. Los desayunos deberán ser entregados a la hora y en el lugar convenido para su consumo.
18. Suministro de materiales como pintura acrílica, pintura en spray, goma espuma, cartón para estructuras y volúmenes, y otros materiales necesarios para la elaboración de la comparsa.
19. **Condiciones Generales del Material:** Los materiales deberán entregarse en el lugar y tiempo acordados para su preparación, según las especificaciones de diseño y culturales requeridas.

El contratista será responsable de incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como las obligaciones tributarias y de garantías, conforme a lo establecido en el Estudio del Sector.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas,
2) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3) Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4) Presentar los informes que le indique al supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de control y vigilancia de contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
6) Guardar reserva sobre los datos o información relacionados con el objeto
contractual.
7) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
8) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9) Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio.
1O) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por
fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO
11) Constituir la Garantía Única para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactados.
12) Cumplir con el Objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MUNICIPIO en el momento en que sea requerido
por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación
14) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
15) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

16) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna ejecución del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
5. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
6. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
7. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

2. FICHA TECNICA			
2. INSUMNOS, ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE ANSERMA DE LA BANDA SINFONICA DE LA I.E EL AGUILA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2,1 TRASNPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DE LA VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR (IDA)	UNIDAD	3
	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR A LA VEREDA EL AGUILA (REGRESO)	UNIDAD	3
	TRASNPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE BELALCAZAR A ANSERMA CALDAS (IDA)	CAJA	2
	TRANSPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE ANSERMA A BELALCAZAR CALDAS (REGRESO)	CAJA	2
2.1 TRANSPORTE			
2.2 TALLERISTAS	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A PERCUSION	UNIDAD	5
	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A VIENTOS	UNIDAD	5
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EN AFINACION	UNIDAD	4
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL DINAMICA	UNIDAD	3
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EXPRESIVIDAD	UNIDAD	3

	TALLER DE COREOGRAFIA E INTEGRACION	UNIDAD	4
2,2 TALLERISTAS			
2,3 CAMISETAS	CAMISETAS TIPO POLO	UNIDAD	50
2.3 TOTAL CAMISETAS			
2.4 REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS	4 flauta traversa	UNIDAD	1
	9 Clarinete soprano		
	1 Clarinete bajo		
	4 Saxofon alto		
	2 Saxofon tenor		
	1 Saxofon baritono		
	2 Efonios		
	1 Tuba		
	1 Redoblante		
	3 Trombones		
	4 Trompetas		
	2 Melofono		
2.4 TOTAL DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS			
2.5 REFRIGERIOS	REFRIGERIOS IDA Y REGRESO	UNIDAD	100
2.5 TOTAL REFRIGERIOS			
2.6 MATERIAL PARA COMPARSA	Pintura acrílica y en spray	UNIDAD	1
	Goma espuma y cartón para estructuras y volúmenes		
	ALQUILER TRAJES HOMBRE DANZA		
	ALQUILER TRAJES MUJER DANZA		
	MATERIALES PERFORMANCE		
2.6 TOTAL, MATERIAL PARA COMPARSA			
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO			

IMPORTANTE:
1. Incluye todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, que el contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas. También cubre las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes para el tipo de servicio y contrato correspondiente, así como los costos de las pólizas.
2. Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como aquellos establecidos por las autoridades ambientales, que afecten al contrato y las actividades derivadas del mismo.
3. Este documento se presenta como parte del estudio del sector previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
4. Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

(ver Ficha Técnica)

1.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución se establece **treinta (30) días**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo

efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde el Municipio de Belalcázar, Caldas, hasta Anserma, Caldas.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTYA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 D. 1082/2015.

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados y la definición de la necesidad, la Alcaldía de Belalcázar realizó un análisis de mercado, teniendo en cuenta, además, que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, para la operación logística. Por lo tanto, la secretaria general y de Gobierno ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**

En constancia de aceptación y compromiso para cumplir la presente ficha técnica, se suscribe en la ciudad de Belalcázar Caldas, en la fecha 22 de julio 2025

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECCIÓN: PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO No 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Belalcázar, Caldas

Señores
MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC
Belalcázar, Caldas

ASUNTO: Proceso de selección No. 022 – 2025 - MIC

El (Los) suscrito (s) FUNDACIÓN MANOS DE PAZ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con el MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en lostérminos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señalas en las especificaciones técnicas.
5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos acualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas oindirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma correspondea la realidad.

10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiestoque me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.

11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documento requerido.

12. Que a solicitud de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

14. Reconozco que ni la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audienciainformativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevaran a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven delas adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas:_____de los cuales efectuamos la manifestación como reservados en la oferta presentada en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II

17. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientosy legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremostodas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto delcontrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60Ley 610 de 2000)

19. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República,así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

20. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni conla ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de supropuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartiremos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la SCJ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SCJ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
21. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá porun incumplimiento contractual.
22. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC. en los días y horas requeridos.
23. El término de validez de la propuesta es de_____(mínimo 90 días)
24. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución deriesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.
25. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdode asociación será representada legalmente por _____(nombre y cedula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, cedula, Indicar participación si la hay).
26. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com, deconformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

1.
2.

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros para la presentación de la oferta económica.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO (Nombre del representante legal de lasociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en Belalcázar Caldas (Domicilio de la persona firmante), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24.529.565 de Belalcázar Caldas (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de representante legal de la Fundación Manos de Paz Belalcázar (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendomención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, adelanta el proceso de selección mediante de proceso de selección # 022-2025-MIC para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO CULTURA Y TIC PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

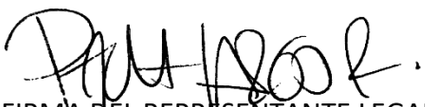
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estadocolombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que seregirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañíao un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmentede aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) Noofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personasque por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptadasu propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos,o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presenteproceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contratoque es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la
suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo

anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilateralesincorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de -
(Ciudad donde se firma el presente documento) a los 22 días del mes de julio de 2025 (día del mes enletras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. FORMATO DE COTIZACIÓN

1.1 Denominación del Bien o Servicio:	BRINDAR APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, A TRAVÉS DE LA DE CALDAS 2025, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ÁGUILA

Nombre de la Empresa:	FUNDACIÓN MANOS DE PAZ BELALCÁZAR	Tipo de empresa:	Sin ánimo de lucro
Contacto:	3143465737	Nombre Representante Legal:	PAOLA ANDREA LARGO
E-mail:	fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com	Dirección de la Empresa:	CRA 3 NRO 604 BARRIO LA QUIEBRA

1.2 INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

1. Nombre de la Empresa: Ingrese el nombre de la empresa
2. Tipo de Empresa: Seleccione la opción correspondiente en la lista desplegable.
3. Contacto: Ingrese el número de teléfono de la persona encargada de realizar la cotización o del responsable de la empresa.
4. Nombre del Representante Legal: Ingrese el nombre completo del representante legal de la empresa.
5. E-mail: Ingrese el correo electrónico de la empresa.
6. Dirección de la Empresa: Ingrese la dirección completa de la empresa, incluyendo la ciudad y el departamento.
7. Celdas Vacías: Complete únicamente las celdas vacías e ingrese el valor unitario y el IVA, si aplica. Tenga en cuenta que las celdas de "Total" están formuladas, sin embargo, debe revisar que todos los valores se sumen correctamentey, de ser el caso, podrá modificar las formulas.
8. Requisitos del Documento CT: Revise cuidadosamente todos los requisitos establecidos en el documento "Componente Técnico y formule su cotización de acuerdo con los mismos.
9. Moneda de Cotización: Los precios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS.
10. Redondeo de Valores: Los valores deben redondearse al número entero más cercano de la siguiente manera: (i) si el valor es igual o superior a 50 centavos, redondee al siguiente entero; (ii) si el valor es inferior a 50 centavos, redondee al entero anterior.
11. Modificación de Ítems: No se debe modificar ni eliminar ningún ítem o sub-ítem de la cotización.
12. Vigencia del Contrato: La ejecución del contrato/convenio se realizará durante el año 2025, por lo que los precios cotizados deben corresponder a dicho periodo. El plazo de ejecución es ESTIMADO y puede ser extendido, lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial.
13. Envío de Cotización: Si presenta su cotización a través del módulo de Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II, por favor cargue este formato tanto en Excel como en PDF, siendo este último debidamente firmado
14. Colocar el membrete de la ESAL por la Pestaña INSERTAR -Encabezado y pie pág

2. FICHA TECNICA

2. INSUMNOS, ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE ANSERMA DE LA BANDA SINFONICA DE LA I.E EL AGUILA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor IVA (Si aplica)	Valor Unitario más IVA	Total
2,1 TRASNPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DE LA VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR (IDA)	UNIDAD	3	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800,00	$ 428.400
	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR A LA VEREDA EL AGUILA (REGRESO)	UNIDAD	3	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800,00	$ 428.400
	TRASNPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE BELALCAZAR A ANSERMA CALDAS (IDA)	CAJA	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500,00	$ 1.071.000
	TRANSPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE ANSERMA A BELALCAZAR CALDAS (REGRESO)	CAJA	2	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500,00	$ 1.071.000
2.1 TRANSPORTE							**$ 2.998.800**
2.2 TALLERISTAS	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A PERCUSION	UNIDAD	5	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 1.160.250
	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A VIENTOS	UNIDAD	5	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 1.100.750
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EN AFINACION	UNIDAD	4	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 999.600
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL DINAMICA	UNIDAD	3	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 892.500
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EXPRESIVIDAD	UNIDAD	3	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 749.700
	TALLER DE COREOGRAFIA E INTEGRACION	UNIDAD	4	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 1.094.800
2,2 TALLERISTAS							**$ 5.997.600**
2,3 CAMISETAS	CAMISETAS TIPO POLO	UNIDAD	50	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 2.975.000
2.3 TOTAL CAMISETAS							**$ 2.975.000**
2.4 REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS	4 flauta traversa 9 Clarinete soprano 1 Clarinete bajo 4 Saxofon alto 2 Saxofon tenor 1 Saxofon baritono 2 Efonios 1 Tuba 1 Redoblante 3 Trombones 4 Trompetas 2 Melofono	UNIDAD	1	$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 7.021.000
2.4 TOTAL DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS							**$ 7.021.000**
2.5 REFRIGERIOS	REFRIGERIOS IDA Y REGRESO	UNIDAD	100	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 1.428.000
2.5 TOTAL REFRIGERIOS							**$ 1.428.000**
2.6 MATERIAL PARA COMPARSA	Pintura acrílica y en spray Goma espuma y cartón para estructuras y volúmenes ALQUILER TRAJES HOMBRE DANZA ALQUILER TRAJES MUJER DANZA MATERIALES PERFORMANCE	UNIDAD	1	$ 2.958.000	$ 562.020	$ 3.520.020	**$ 3.520.020**
2.6 TOTAL, MATERIAL PARA COMPARSA							**$ 3.520.020**
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO				$ -	$ -	$ -	**$ 23.940.420**

IMPORTANTE:

1. Incluye todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, que el contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas. También cubre las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes para el tipo de servicio y contrato correspondiente, así como los costos de las pólizas.
2. Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como aquellos establecidos por las autoridades ambientales, que afecten al contrato y las actividades derivadas del mismo.
3. Este documento se presenta como parte del estudio del sector previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
4. Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ANDREA LARGO - CC24529565

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

ANEXO No. 5
MODELO MULTAS Y SANCIONES (DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO)

Belalcázar, Caldas.

Señores
MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SUBSECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC
La Ciudad. Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizadoel pago para evitar la ejecución de esta en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente procesode selección.

Esperamos con lo anterior haber dado cumplimiento al requerimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Paola Andrea Largo Restrepo identificada con la C. C. No.24.529.565, en mi condición de Representante Legal de Fundación Manos de Paz Belalcázar, identificada con el Nit. No.900100868-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, certifico el que se han realizado los pagos correspondientes al sistema integral de seguridad social durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, Bresman Orfides Rivera Gutiérrez, identificado con la C. C. 1.057.757.959,con la Tarjeta Profesional No.280097TP de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de LA FUNDACION MANOS DE PAZ BELALCAZAR, identificada con el Nit No.900.100.868-1 debidamente inscrita ante la cámara de comercio de Manizales por Caldas, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación
- En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.
- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO
DOC. IDENTIDAD No. **24.529.565**



FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL
BRESMAN ORFIDES RIVERA GUTIERREZ
DOC. IDENTIDAD No. **1.057.757.959**
T.P. No. **280097-TP**

FUNDACION MANOS DE PAZ NIT 900.100.868-1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a 31 de diciembre del 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS

Activos corrientes	***$***	***51.059.000***
Efectivo y Equivalentes al efectivo	*$*	*1.100.000*
Cuentas por cobrar	*$*	*49.959.000*
Activos no corrientes	***$***	***7.000.000***
Muebles y equipos	*$*	*7.000.000*
Otros activos	*$*	*-*
TOTAL ACTIVOS	***$***	***58.059.000***

PASIVOS

Pasivos corrientes	***$***	***-***
Cuentas por pagar	*$*	*-*
Pasivos no corrientes	***$***	***-***
Otros pasivos	*$*	*-*
TOTAL PASIVOS	***$***	***-***

PATRIMONIO	***$***	***58.059.000***
Patrimonio	*$*	*58.059.000*
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	***$***	***58.059.000***

PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO
CC.24.529.565

BRESMAN ORFIDES RIVE
CC.1.057.757.959
TP-280097-T

FUNDACION MANOS DE PAZ NIT 900.100.868

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

a 31 de diciembre del 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

INGRESOS	***$***	***80.303.000***
Ingresos ordinarios	*$*	*80.303.000*
Ingresos por convenios	*$*	*-*
Otros ingresos	*$*	*-*
INGRESOS	***$***	***80.303.000***

GASTOS	***$***	***52.300.000***
Sueldos y salarios	*$*	*-*
Aportes a la seguridad social	*$*	*-*
Aportes parafiscales	*$*	*-*
Honorarios	*$*	*5.000.000*
Contribuciones y Afiliaciones	*$*	*-*
Generales	*$*	*46.200.000*
Impuestos, contribuciones y tasas	*$*	*1.100.000*

Gastos diversos	*$*	*-*
GASTOS	***$***	***52.300.000***
RESULTADO DEL EJERCICIO	***$***	***28.003.000***



PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO
CC.24.529.565



BRESMAN ORFIDES RIVE
CC.1.057.757.959
TP-280097-T

NEXO No. 8

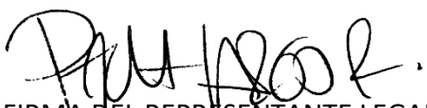
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN MANOS DE PAZ BELALCÁZAR

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionarúnicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
	CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REQUERIDO (NO ES OBLIGATORIO**	**VALOR TOTAL EN NUMERO $**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV**	**FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA EL CONTRATO QUE PRETENDE HACER VALER EN LA EXPERIENCIA (NO ES OBLIGATORIO)**
Contrato 1	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS 012-2025-MIC	Contratar la operación logística para el desplazamiento de los grupos de música y danza del municipio de Belalcázar, Caldas al municipio de Salamina, Caldas.		$10.800.000	7.6	
Contrato 2	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS 001-COASOCOM-2024	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, técnicos y financieros para el desarrollo, organizaciones y ejecución de las actividades y eventos culturales y tradicionales enmarcados en las actividades realizadas en época		$89.601.278	63	

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar
Nit: 890802650-9
Casa de la Cultura:
Dirección: Carrera 4 Nro. 11 - 28
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: desarrollo_economico@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

		decembrina en el municipio de Belalcázar, Caldas				
Contrato 3						



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO 9.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad Autoriza SÍ NO Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR para la atención al público, la línea de atención PBX 3248000, e l correo electrónico contratos@belalcazar-caldas.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MUNICIPIO DE BELALCAZAR para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales .

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO. 10
FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO - , en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI __NO _X_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:
Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas
Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:
1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la
Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice – Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de
Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores

Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de Belalcázar a los 22 del mes de julio de 2025



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 3217255091

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS

INVITACION PÚBLICA No. 022 – 2025 - MIC

Doctor
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Ciudad

Yo, PAOLA ANDREA LARGO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.529.565 De la ciudad de Belalcázar Caldas, actuando en nombre y representación de la Fundación Manos de Paz Belalcázar declaro bajo la gravedad del juramento que ni yo ni la entidad que represento nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de a los (veintidós) - (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: Fundación Manos de Paz Belalcázar
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Largo Restrepo
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 6 – 04 Belalcázar, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com
TELÉFONO: 32172550